



TARTAGAL, 23 de Noviembre de 2.022

RESOLUCIÓN N° 179-IEM-2022

VISTO:

Las Actas del Consejo de Convivencia del Instituto de Educación Media Tartagal, del día de la fecha, mediante la cual sus miembros informan de las sanciones disciplinarias e intervenciones pedagógicas decididas en reunión; y

CONSIDERANDO:

QUE se decide respecto a una situación inapropiada que constituye una ofensa grave en espacios públicos como lo son las aulas de la escuela, entre los alumnos María Laura PAEZ y Tomás Julián CORONEL, de 3° año "B";

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Prof. Lorgia Elda PALOMO, Vicedirectora del I.E.M. Tartagal, turno mañana.
- Prof. Amneris Georgina GALLARDO.
- Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ.
- Prof. Miguel Ángel ALMAGRO.
- Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO.

QUE el Consejo determina la gravedad del hecho en base a entrevistas con los involucrados y decide sancionar a los alumnos con suspensiones de actividades y solicitud de acompañamiento psicológico;

QUE corresponde emitir resolución.

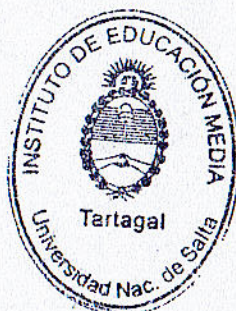
POR ELLO:

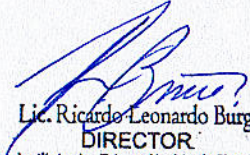
**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Suspender a los alumnos **María Laura PAEZ, DNI N° 48.656.230** y **Tomás Julián CORONEL, DNI N° 48.917.130**, durante 10 días hábiles, a partir del **24 de Noviembre** y hasta el **7 de Diciembre de 2.022**, de toda actividad académica, con incorporación de llamado de atención al Legajo.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a los tutores de los alumnos **PAEZ y CORONEL**, iniciar acompañamiento psicológico y la presentación de constancias de inicio del tratamiento correspondiente al momento de reincorporarse de la suspensión.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta